



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VERONA GROUP S.A.S
DEMANDADO	MUNDIAL DE MARCAS S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00082 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Se agrega al expediente y pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta que al oficio N° 626 del 8 de julio de 2020 allegó el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, negando el embargo de remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la demandada por cuanto los mismos se encuentran embargados.

Téngase en cuenta que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante auto calendado 19 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 125

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 07 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1152ff54186c5bf19ca13f91678b83c7a4aa6f98d8b3103e3b21be423123af05**

Documento generado en 06/09/2023 12:02:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>